

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación de tres líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Tres líneas de media tensión a 15/20 KV, de 955 metros, 88 metros y 58 metros de longitud, desde el último apoyo de la línea de media tensión al centro de transformación «Saladino Cortizo» hasta el apoyo del primer tramo de la línea de media tensión de Hermida; desde el apoyo número 5 de la antes citada línea hasta el centro de transformación que se proyecta en Freiria, y desde el apoyo número 8 de la línea antes citada hasta el centro de transformación que se proyecta en Rabadeira, término municipal de Vigo, con conductores de aluminio-acero LA-60 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.600 KVA a 15 KV y 4.800 KVA a 20 KV

Un transformador de 25 KVA en Freiria y otro de 100 KVA en Rabadeira con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en los lugares de Rabadeira y Freiria, del Ayuntamiento de Vigo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 3 de abril de 1984.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—1.862-2.

14069 *RESOLUCION de 10 de abril de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía, de Orense, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria de la Junta de Galicia, en Orense, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 4.358; nombre, «Corzo»; mineral, Pizarra y demás recursos, Sección C; cuadricuas, 15; términos municipales, Laroco y Manzaneda.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 10 de abril de 1984.—El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

ANDALUCIA

14070 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Adaptación de línea de 25 KV a subestación «Humilladero».

Línea eléctrica

Origen: Líneas aéreas existentes.

Final: Celdas de la subestación.

Término municipal afectado: Fuente Piedra.

Tipo: Aéreas y subterráneas.

Longitud: 0,258 kilómetros en aéreo y simple circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados y 116,2 y aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.000.000 de pesetas.

Referencia: 678/1914.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 6 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible).—2.386.14.

14071 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a la zona.

Línea eléctrica

Origen: Línea subterránea del centro de transformación «La Dehesa», a centro de transformación «Parque Zona».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Ronda.

Tipo: Subterránea trifásica.

Longitud: 0,216 kilómetros.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora

Emplazamiento: Barriada de la Constitución.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.317.719 pesetas.

Referencia: 678/1.886.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Málaga, 6 de marzo de 1984.—El Jefe del Servicio (ilegible).—2.387.14.

14072 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.